



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 2187/2019

Expediente n° 981/19.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2019

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de tarjetas plásticas de PVC con banda magnética y chip de contacto, para el reemplazo de los carnets de los afiliados a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación en todo el país; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 obra la Resolución OSDG n° 5334/2018 a través de la cual se autoriza a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social a realizar una licitación pública, con el objeto de lograr la provisión aludida en el visto.

Que a fs. 23/26 y 29/37 lucen las constancias de las invitaciones cursadas a firmas con capacidad de atender el objeto del presente llamado, como así también las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, de conformidad con la normativa en vigor.

Que a fs. 42/316 obran el acta de apertura de sobres, las propuestas integradas por tres (3) firmas participantes y el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 491 se adjunta el Dictamen n° 15/19 C.4496/18 elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación, a través del cual se aconseja adjudicar por oferta más conveniente a la oferta n° 2 "General Plastic Corp S.A." el renglón 1 -ítems A), B), C) y D)-.

Que a fs. 492 se deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, atento a lo informado por la Tesorería de la Institución a fs. 20, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el Decreto 5720/72 adoptado por el Alto Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución CSJN N° 1562/2000).

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

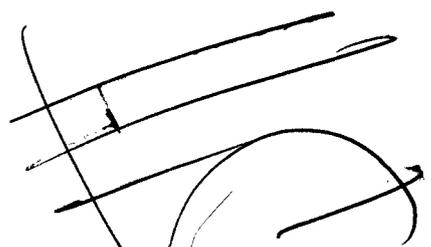
1°) Adjudicar la licitación pública 12/2018 por oferta más conveniente a la oferta n° 2 "General Plastic Corp S.A." el renglón 1 -ítems A), B), C) y D)-, para la provisión de tarjetas con banda magnética y chip de contacto, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 185/264 hasta la suma de pesos once millones quinientos ochenta mil (\$ 11.580.000.-) y de conformidad a las citas legales antes expuestas.

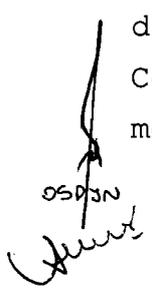
2°) Autorizar a la sección Contaduría de la Obra Social a emitir las correspondientes órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite. Publíquese en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION